

# CONSEJO INSTITUCIONAL

## ACTA APROBADA SESIÓN ORDINARIA No. 3377

**FECHA:** Miércoles 21 de agosto de 2024

**HORA:** 7:30 a.m.

**LUGAR:** Sala de Sesiones del Consejo Institucional (participación presencial) y plataforma Zoom (participación remota)

### INTEGRANTES PRESENTES

Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.	Rectora y Presidencia
M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández	Representante Administrativa
MAE. Nelson Ortega Jiménez	Representante Administrativo
Mag. Randall Blanco Benamburg	Representante Docente
Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng.	Representante Docente
Dr. Teodolito Guillén Girón	Representante Docente
Dr. Luis Alexander Calvo Valverde	Representante Docente
Srta. Francini Mora Chacón	Representante Estudiantil
Sr. Wagner Segura Porras	Representante Estudiantil
Sra. Keila Sibaja Mata	Representante Estudiantil
Ph.D. Rony Rodríguez Barquero	Representante de Campus y Centros Académicos

### PERSONAS FUNCIONARIAS

MAE. Maritza Agüero González	Directora de la Secretaría
Lic. José Mauricio Pérez Rosales	Auditor Interno

### ÍNDICE

### PÁGINA

ASUNTOS DE TRÁMITE		
<b>ARTÍCULO 1.</b>	Aprobación de la agenda	2
<b>ARTÍCULO 2.</b>	Aprobación de las Acta No. 3376	3
<b>ARTÍCULO 3.</b>	Informe de correspondencia	3
<b>ARTÍCULO 4.</b>	Informes de Rectoría	12
<b>ARTÍCULO 5.</b>	Propuestas de comisiones permanentes	12
<b>ARTÍCULO 6.</b>	Propuestas de integrantes del Consejo Institucional	12
<b>ARTÍCULO 7.</b>	Prórroga de nombramiento de la Lcda. Jessica Venegas Gamboa para laborar en el Consejo Institucional <i>(A cargo de las coordinaciones de comisiones permanentes)</i>	12
<b>ARTÍCULO 8.</b>	Designación de la representación del Consejo Institucional en la Comisión Central de Políticas Generales para período 2027-2031 <i>(A cargo de Presidencia)</i>	14
ASUNTOS DE FONDO		
<b>ARTÍCULO 9.</b>	Pronunciamiento sobre Proyectos de ley Expediente N.º 24.206 LEY PARA AMPLIAR EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA AVANCEMOS MEDIANTE LA REINTRODUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS RENTAS PASIVAS EXTRATERRITORIALES” y Expediente N.º 24.252 “LEY QUE DECLARA EL 08 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL EN CONMEMORACIÓN DE LA HEROÍNA NACIONAL FRANCISCA “PANCHÁ” CARRASCO JIMÉNEZ” <i>(A cargo de la Presidencia)</i>	15

<b>ARTÍCULO 10.</b>	Pronunciamiento en defensa de la educación pública en Costa Rica <i>(A cargo de integrantes del Consejo Institucional)</i>	20
<b>ASUNTOS VARIOS</b>		
<b>ARTÍCULO 11.</b>	Temas de Asuntos Varios	26

La señora María Estrada Sánchez, quien preside, inicia la sesión a las siete horas con cincuenta minutos y procede a corroborar la asistencia; en la Sala de Sesiones se encuentra su persona, el señor Teodolito Guillén Girón, el señor Nelson Ortega Jiménez, la señorita Francini Mora Chacón y el señor Wagner Segura Porras, además la señora Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, así como la señora Zeneida Rojas Calvo, quien brinda apoyo secretarial.

Las personas que participarán de forma remota confirman su presencia e indican su ubicación.

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández informa que se encuentra en su casa de habitación, ubicada en San Juan de Tres Ríos.

El señor Randall Blanco Benamburg informa que se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Tejar de El Guarco.

El señor Rony Rodríguez Barquero informa que se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Ciudad Quesada, San Carlos.

La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos informa que se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Cartago centro.

La señora Keila Sibaja Mata informa que se encuentra en un apartamento, ubicado en Oreamuno de Cartago.

El señor Luis Alexander Calvo Valverde informa que se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Tres Ríos, La Unión.

El señor José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, quien también participa en forma remota, informa que se encuentra en las instalaciones de la Auditoría Interna, ubicadas en el Campus Central Cartago.

Participan en la sesión 11 integrantes, 5 presentes en la sala y 6 en línea mediante la herramienta de videoconferencia ZOOM; por cuanto se confirma el quórum necesario para la presente sesión.

### **ASUNTOS DE TRÁMITE**

#### **ARTÍCULO 1. Aprobación de la agenda**

Siendo leída la agenda preliminar, la señora María Estrada Sánchez la somete a votación y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto, la agenda se aprueba de la siguiente manera:

#### **ASUNTOS DE TRÁMITE**

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación del Acta No. 3376
3. Informe de correspondencia
4. Informes de Rectoría
5. Propuestas de comisiones permanentes
6. Propuestas de integrantes del Consejo Institucional
7. Prórroga de nombramiento de la Lcda. Jessica Venegas Gamboa para laborar en el Consejo Institucional *(A cargo de las coordinaciones de comisiones permanentes)*
8. Designación de la representación del Consejo Institucional en la Comisión Central de Políticas Generales para período 2027-2031 *(A cargo de Presidencia)*

#### **ASUNTOS DE FONDO**

9. Pronunciamiento sobre Proyectos de ley Expediente N.º 24.206 LEY PARA AMPLIAR EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA AVANCEMOS MEDIANTE LA REINTRODUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS

RENTAS PASIVAS EXTRATERRITORIALES” y Expediente N.º 24.252 “LEY QUE DECLARA EL 08 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL EN CONMEMORACIÓN DE LA HEROÍNA NACIONAL FRANCISCA “PANCHA” CARRASCO JIMÉNEZ” (A cargo de la Presidencia)

10. Pronunciamiento en defensa de la educación pública en Costa Rica (A cargo de integrantes del Consejo Institucional)

#### ASUNTOS VARIOS

##### 11. Temas de Asuntos Varios

La señora María Estrada Sánchez informa que debe retirarse de la sesión para atender una reunión en la Asamblea Legislativa, por lo que consulta al pleno sobre postulaciones para continuar con la conducción de la sesión, recibándose la postulación del señor Nelson Ortega Jiménez.

Se somete a votación la designación del señor Nelson Ortega Jiménez y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 votos en contra.

**NOTA:** A partir de este momento preside la sesión el señor Nelson Ortega Jiménez.

**NOTA:** al ser las 7:54 a.m. se retira de la sesión la señora María Estrada Sánchez.

#### **ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta No. 3376**

El señor Nelson Ortega Jiménez somete a votación el Acta No. 3376, quedando aprobada con el siguiente resultado: 11 votos a favor y 0 votos en contra.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3377.

#### **ARTÍCULO 3. Informe de Correspondencia**

La señora Maritza Agüero González informa que para la correspondencia de esta semana se registraron un total de 36 documentos. Agrega que toda la correspondencia está disponible para las personas integrantes del órgano, además se encuentra disponible para la comunidad institucional en las respectivas carpetas públicas.

#### **Correspondencia dirigida al Consejo Institucional**

1. **RR-395-2024** Resolución con fecha de recibida 12 de agosto de 2024, suscrita por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigida a la máster Damaris Cordero Castillo, directora ejecutiva de la Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC), a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y al MBA. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, en la cual en atención al Reglamento para la Vinculación Remunerada Externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, resuelve que durante el mes de agosto de 2024 se realice el traslado de los recursos en custodia del Fondo de Apoyo a la Vinculación (FAV) por un monto de ₡ 250.000.000 (doscientos cincuenta millones de colones) al Instituto Tecnológico de Costa Rica, como porcentaje de los recursos en custodia de ese fondo. Firma digital

**Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

2. **AUDI-AL-020-2024** Memorando con fecha de recibido 13 de agosto de 2024, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite el Libro de Actas del Consejo Institucional Núm. 177 [actas del mes junio de 2024], firmado y registrado como corresponde, haciendo constar la razón de cierre con base en lo dispuesto en el “Subproceso autorización de Libros, Actas y Reportes mediante la razón de apertura y de cierre”. Se indica que el documento se encuentra íntegro, sin alteraciones, con la correcta estampa de tiempo y motivo de firma, con el nombre del Instituto Tecnológico de Costa Rica y los márgenes superiores e inferiores se presentan razonablemente y sin observaciones. Firma digital

**La Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional ha supervisado la remisión del Libro de Actas al repositorio administrado por el DATIC, según dispone el numeral 64 del Reglamento del Consejo Institucional.**

**3. Invitación** con fecha de recibida 16 de agosto de 2024, suscrita por la señorita Brenda Bustamante Vega, asistente de la Unidad de Comunicación del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, dirigida al Consejo Institucional, con miras a su participación en la sesión solemne del Consejo Universitario con motivo de la celebración de los 84 años de fundación de la Universidad de Costa Rica y entrega del Premio Rodrigo Facio Brenes 2024 a la escritora y filóloga Dra. Emilia Macaya Trejos. La actividad se realizará el lunes 26 de agosto de 2024 a las 10:00 a.m. en el auditorio de la Ciudad de la Investigación.

**La invitación fue circulada a las personas integrantes del órgano mediante correo electrónico del 16 de agosto de 2024. Es indispensable la confirmación de asistencia a más tardar el 19 de agosto de 2024.**

**4. AUDI-133-2024** Memorando con fecha de recibido 16 de agosto de 2024, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, en el cual comunica la modificación realizada al Plan de Trabajo 2024 de la Auditoría Interna. Informa que se decide suspender la ejecución del proyecto Núm. 22 “Evaluación de la actividad contractual ejecutada con la coadyuvancia de la Fundatec”, por un criterio de oportunidad, pues de realizar la auditoría de cumplimiento planificada, se tiene que utilizar el “Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC”, normativa que se encuentra en proceso de revisión. Se indica que la modificación al plan se incorporó al Sistema de Planes de Trabajo de las Auditorías Internas (PAI) de la Contraloría General de la República, el 6 de agosto de 2024, dejando el proyecto mencionado como “Suspendido”. Firma digital

**Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, así como a la Comisión de Planificación y Administración.**

**5. DAIR-219-2024** Memorando con fecha de recibido 16 de agosto de 2024, suscrito por el Ing. Luis Antonio Gómez Gutiérrez, presidente del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, en el cual transcribe el acuerdo tomado por el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa (AIR), referido a la modificación de la propuesta base N°4 titulada: “Propuesta de reforma integral de la Norma Reglamentaria de los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, que fue admitida para la sesión extraordinaria AIR-111-2024, de manera que en el encabezado, la etapa de discusión y votación se lea: Etapa: Aprobación. Firma digital

**Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Estatuto Orgánico.**

**6. GTH-540-2024** Memorando con fecha de recibido 16 de agosto de 2024, suscrito por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la MBA. Sofía Brenes Meza, coordinadora de la Unidad de Estudios y Remuneraciones, en el cual, en atención a la Política 5.22, de las Políticas Específicas para la formulación del Plan-Presupuesto 2025, solicita proporcionar a más tardar el 23 de agosto del presente año, la estimación del monto para pago de las dietas que se le reconoce a la representación de las personas estudiantes y egresadas del Consejo Institucional, misma que deberá incluirse en la propuesta del plan presupuesto 2025. Firma digital

**La Dirección de la Secretaría estará atendiendo lo requerido considerando la actualización en el monto de la dieta por concepto de inflación.**

**7. AUDI-134-2024** Memorando con fecha de recibido 17 de agosto de 2024, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y al MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, en el cual remite solicitud de asignación de recursos presupuestarios para el ejercicio de las competencias de la Auditoría Interna en el período 2025, e instruya a efecto de garantizar que las instancias responsables de la formulación presupuestaria 2025, incorporen los recursos en el presupuesto inicial, considerando la necesidad de las plazas solicitadas en el oficio AUDI-075-2024, del 15 de mayo de 2024, lo que permite mejorar la cobertura del universo de auditoría. Se extrae que los requerimientos de operación e inversión para el 2025, ascienden a ¢24,400,000.00, sin considerar las remuneraciones al personal y las cargas patronales asociadas, además de la solicitud de creación de dos plazas de Auditor (a), categoría C130, de tiempo completo, con carácter permanente para fortalecer el área de tecnologías de información y la auditoría de cumplimiento (legal). Firma digital

**Se deja sin efecto a solicitud de la Auditoría Interna, quien envía nuevamente la solicitud por medio del oficio AUDI-135-2024.**

**Correspondencia dirigida con copia al Consejo Institucional**

**8. SCI-725-2024** Memorando con fecha de recibido 12 de agosto de 2024, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la Dra. Xinia Varela Sojo, directora de la Escuela de Diseño Industrial y al Ing. Milton Sandoval Quirós, coordinador de la Maestría en Gerencia de Proyectos, con copia al Consejo Institucional y al MGP. René D'Avanzo Trejos, director del Departamento de Admisión y Registro, en el cual les traslada el oficio DAR-241-2024 y solicita remitir al Departamento de Admisión y Registro, las solicitudes formales señaladas en el citado oficio, con el objetivo de que se proceda con el trámite de cierre de los códigos de planes de estudio no vigentes de esas instancias. Firma digital

**Se toma nota.**

**9. SCI-726-2024** Memorando con fecha de recibido 12 de agosto de 2024, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc. Rectora, con copia al Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio DSC-40-2024, referido a la interpretación auténtica de algunas normas referidas a los artículos 77, 77 BIS y 79 incisos b, c, d y ñ del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, solicita la sistematización de las actividades o funciones que han mapeado de los campus tecnológicos locales y centros académicos para el estudio del tema de desconcentración, con el objetivo de utilizarla como insumo para el análisis del tema en mención. Firma digital

**Se toma nota.**

**10. AL-CPEREL-0451-2024** Nota con fecha de recibida 12 de agosto de 2024, suscrita por la señora Noemy Montero Guerrero, jefa de Área de Comisiones Legislativas I de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite consulta sobre el texto del Proyecto "APROBACIÓN DEL "ACUERDO INTEGRAL DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA EN COMERCIO E INVERSIÓN" ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS,

SUSCRITO EN SAN JOSÉ, COSTA RICA, EL DÍA DIECISIETE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO”, Expediente N.º 24.428. Firma digital

**La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-731-2024) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.**

**11. CEDA-340-2024** Memorando con fecha de recibido 12 de agosto de 2024, suscrito por el Ph.D. William Delgado Montoya, director del Centro de Desarrollo Académico (CEDA), dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, al MGA Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, al Dr. César Garita Rodríguez, director de la Dirección de Posgrado y a la MBA. Damaris Cordero Castillo, directora ejecutiva de la Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC), con copia a la Dra. Katalina Perera Hernández, directora de la Jefatura de la División Académica de la Oficina de Planificación Superior (OPES-CONARE), a la M.Sc. Ing. María Estrada Sánchez, Presidencia del Consejo Institucional, a la máster Maritza Agüero González directora de la Secretaría del Consejo Institucional, a la máster Gioconda Gómez Rojas, jefatura del Área de Proyectos de la FUNDATEC, a la Lcda. Milagro Acuña Valerín, directora administrativa de la FUNDATEC y a la Mag. Andrea Soto Grant, encargada de calidad del CEDA, en el cual informa que en el mes de agosto se realizará una campaña de divulgación en lo relativo a propuestas curriculares; por cuanto solicita que la normativa y procedimientos a nivel de técnicos, pregrado, grado y posgrado, sean divulgados a las dependencias y subdependencias, a las personas coordinadoras de técnicos y posgrados, así como al personal asistente administrativo, de forma que conozcan donde pueden ser consultados. Firma digital

**Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

**12. AL-CPEMUJ-0048-2024** Nota con fecha de recibida 12 de agosto de 2024, suscrita por la señora Noemy Montero Guerrero, jefa del Área de Comisiones Legislativas I de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite consulta sobre el texto del Proyecto “LEY QUE DECLARA EL 08 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL EN CONMEMORACIÓN DE LA HEROÍNA NACIONAL FRANCISCA “PANCHÁ” CARRASCO JIMÉNEZ”, Expediente N.º 24.252. Exp. N.º 24.252.msg Firma digital

**La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-731-2024) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.**

**13. AL-CPAHAC-094-2024-25** Nota con fecha de recibida 12 de agosto de 2024, suscrita por la señora Flor Sánchez Rodríguez, jefa de Área de Comisiones Legislativas VI de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite consulta sobre el texto del Proyecto “LEY PARA PROTEGER LA INVERSIÓN SOCIAL EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA”, Expediente Firma digital

**La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-731-2024) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.**

**14. SCI-728-2024** Memorando con fecha de recibido 13 de agosto de 2024, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio R-867-2024, referido a la solicitud de prórroga para atender el inciso j. del acuerdo de la Sesión

Ordinaria No. 3339, Artículo 11, del 15 de noviembre de 2023, comunica que la solicitud deja de ser relevante al confirmarse la recepción de la propuesta adjunta al oficio R-883-2024. Firma digital

**Se toma nota en el seguimiento de los acuerdos.**

**15. SCI-731-2024** Memorando con fecha de recibido 13 de agosto de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Danilo May Cantillano, director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual se traslada para su dictamen el Proyecto de Ley “APROBACIÓN DEL “ACUERDO INTEGRAL DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA EN COMERCIO E INVERSIÓN” ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS, SUSCRITO EN SAN JOSÉ, COSTA RICA, EL DÍA DIECISIETE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO”, Expediente N.º 24.428, el Proyecto “LEY QUE DECLARA EL 08 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL EN CONMEMORACIÓN DE LA HEROÍNA NACIONAL FRANCISCA “PANCHÁ” CARRASCO JIMÉNEZ”, Expediente N.º 24.252 y el Proyecto “LEY PARA PROTEGER LA INVERSIÓN SOCIAL EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA”, Expediente N.º 24.173. Firma digital

**Se incorpora en el expediente de los proyectos de ley respectivos.**

**16. FUDATEC-349-2024** con fecha de recibido 13 de agosto de 2024, suscrito por la señora Marjorie Barahona Rementería, gestora administrativa de la Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC), dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia al MGA Ricardo Coy Herrera, presidente de la Junta Administrativa de la FUNDATEC y a la Vicerrectoría de Administración, remitido copiando a varias direcciones electrónicas, entre ellas a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se confirma el depósito del monto correspondiente a los recursos en custodia del Fondo de Apoyo a la Vinculación -FAV- en respuesta a la Resolución de Rectoría RR-395-2024.

**Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

**17. SCI-727-2024** Memorando con fecha de recibido 14 de agosto de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido Ing. Andrea Caveró Quesada, directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC), con copia al Consejo Institucional, a la señorita María Francini Mora Chacón, a la señora Keila Sibaja Mata y al señor Wagner Fabricio Segura Porras, representantes estudiantiles en el Consejo Institucional, en el cual remite solicitud para la instalación de VPN en los activos institucionales que fueron asignados a las personas representantes estudiantiles en el Consejo Institucional. Firma digital

**Se toma nota.**

**18. SCI-743-2024** Memorando con fecha de recibido 16 de agosto de 2024, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la M.Sc. Xinia Artavia Granados, directora del Departamento de Becas y Gestión Social, a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, al Lic. Danilo May Cantillo, director de la Oficina de Asesoría Legal y al MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual comunica que se dictaminó precedente la propuesta de reforma integral del Reglamento de becas y préstamos estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica, y la integración de una comisión ad hoc, según lo indicado en el artículo 11 del Reglamento de Normalización Institucional, para que estudie la mencionada propuesta. Firma digital

**Se toma nota.**

**19. SCI-744-2024** Memorando con fecha de recibido 16 de agosto de 2024, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se consulta si la Administración está atendiendo la propuesta de creación del Departamento Académico de Movimiento Humano y Arte, recibida en el oficio DEVESA-562-2023, acciones realizadas, nivel de avance y la posición de la Rectoría, con el objetivo de dar respuesta al oficio DEVESA-440-2024, en cuanto al seguimiento del tema y definir las acciones futuras por parte de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Firma digital

**Se toma nota.**

**20. SCI-745-2024** Memorando con fecha de recibido 16 de agosto de 2024, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio AUDI-SIR-031-2024, referido al seguimiento del informe AUDI-AD-006-2017 “Advertencia sobre el desarrollo de software en el Departamento de Admisión y Registro para atender la subiniciativa 5.2, financiada con recursos provenientes del préstamo del Banco Mundial”, consulta si existe algún informe de lo actuado por parte del Departamento de Admisión y Registro y el Departamento de Tecnológicas de Información y Comunicaciones, así como algún plan para atender lo advertido por la Auditoría Interna, entendiéndose que existen riesgos en utilizar sistemas tan obsoletos, sin dejar de mencionar que algunas solicitudes y acuerdos del Consejo Institucional no han podido ser atendidas por esa misma obsolescencia de los sistemas existentes. Firma digital

**Se toma nota.**

**21. Asesoría Legal-369-2024** Memorando con fecha de recibido 16 de agosto de 2024, suscrito por el Lic. Danilo May Cantillano, director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al Consejo Institucional, en el cual emite criterio legal sobre el proyecto “Ley para Ampliar el financiamiento del Programa Avancemos mediante la reintroducción del impuesto sobre las rentas pasivas extraterritoriales”. Expediente No. 24.206”. Se indica que el presente proyecto no representa una amenaza para la autonomía universitaria. Firma digital

**Punto de agenda.**

**22. Asesoría Legal-370-2024** Memorando con fecha de recibido 16 de agosto de 2024, suscrito por el Lic. Danilo May Cantillano, director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al Consejo Institucional, en el cual emite criterio legal sobre el proyecto “Ley que declara el 08 de Abril de cada año como el Día Nacional en Conmemoración de la Heroína Nacional Francisca “Pancha Carrasco Jiménez”. Expediente No. 24.252”. Se indica que el presente proyecto no representa una amenaza para la autonomía universitaria. Firma digital

**Punto de agenda.**

**Correspondencia dirigida a las comisiones permanentes del Consejo Institucional**

**Comisión de Estatuto Orgánico**

**23. SCI-734-2024** Memorando con fecha de recibido 13 de agosto de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia al Consejo Institucional, en el cual se

comunica la correspondencia registrada para la Sesión Ordinaria No. 3376 del Consejo Institucional, efectuada el 14 de agosto de 2024. Firma digital

**Se toma nota.**

**24. TIE 469-2024** Memorando con fecha de recibido 14 de agosto de 2024, suscrito por la M.Sc. Tannia Araya Solano, presidenta del Tribunal Institucional Electoral, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite comunicado de acuerdo de la sesión No. 1231-2024, referido a la solicitud de prórroga para la entrega de la actualización del procedimiento denominado "Procedimiento para las elecciones de los puestos de Dirección y Coordinación por Asamblea Plebiscitaria" publicado en la Gaceta No.1056-2023 con fecha 7 de marzo del 2023 [acuerdo Sesión Ordinaria No. 3298, Artículo 8, del 01 de marzo de 2023]. Se solicita una prórroga de dos meses para hacer entrega de la actualización del procedimiento mencionado. Firma digital

**Se toma nota. La Dirección de la Secretaría hace saber a la Comisión que la modificación del plazo requeriría una reforma del Transitorio I del Reglamento para la elección de personas directoras de departamento y coordinadoras de unidad.**

**25. OPI-381-2024** Memorando con fecha de recibido 14 de agosto de 2024, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico y a la MBA. Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno, en el cual en atención al oficio SCI-351-2024, referido a la actualización de la reglamentación a la luz de los cambios en las Áreas Académicas, informa que dado que el Consejo Institucional en la Sesión No. 3371, Artículo 9, del 26 de junio de 2024, dio a conocer que se propuso la modificación de los artículos 33, 34 y 42, entre otros del Estatuto Orgánico, la solicitud realizada mediante el memorando de cita, se da por atendida. Firma digital

**Se toma nota. Oficio relacionado con el acuerdo de la Sesión No. 3337, Artículo 8, del 1° de noviembre de 2023, referido a la atención de los incisos 4 y 6 de la propuesta conciliada 3- 1 concerniente a la estructura de gobierno de las Áreas Académicas, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023.**

**Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles**

**26. CCP-C-267-2024** Memorando con fecha de recibido 12 de agosto de 2024, suscrito por la Dra. Martha Calderón Ferrey, presidenta de la Comisión de Evaluación Profesional, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual transcribe el acuerdo de la Comisión de Evaluación Profesional en atención a las consultas planteadas en el oficio SCI-693-2024, referidas a las reformas de los artículos 16, 17, 64 y 65 del Reglamento de Carrera Profesional del ITCR y sus reformas. Firma digital

**Se toma nota.**

**27. EIPI-301-2024** Memorando con fecha de recibido 13 de agosto de 2024, suscrito por el Ing. Leonel Fonseca Retana, M.Sc., director de la Escuela de Ingeniería en Producción Industrial, dirigido a la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Dr. César Garita Rodríguez, director de la Dirección de Posgrado, a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, al Ing. Dennis Arias Ramírez, M.Eng., coordinador de la Unidad de Posgrado de la Escuela

de Ingeniería en Producción Industrial, a la Ing. Liss Salas Cerdas, M.Eng., encargada del diseño de la Maestría en Calidad de la Escuela de Ingeniería en Producción Industrial y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite información requerida en oficio SCI-717-2024, referido a la solicitud de aprobación en primera instancia de la Maestría en Calidad. Se indica en concreto que la Escuela cuenta con los recursos necesarios para asumir la coordinación y el apoyo administrativo de la maestría, de manera permanente.

Firma digital

**Se toma nota.**

**28. SCI-733-2024** Memorando con fecha de recibido 13 de agosto de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Consejo Institucional, en el cual se traslada la correspondencia registrada para la Sesión Ordinaria No. 3376 del Consejo Institucional, efectuada el 14 de agosto de 2024.

Firma digital

**Se toma nota**

**29. OPI-381-2024** Memorando con fecha de recibido 14 de agosto de 2024, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico y a la MBA. Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno, en el cual en atención al oficio SCI-351-2024, referido a la actualización de la reglamentación a la luz de los cambios en las Áreas Académicas, informa que dado que el Consejo Institucional en la Sesión No. 3371, Artículo 9, del 26 de junio de 2024, dio a conocer que se propuso la modificación de los artículos 33, 34 y 42, entre otros del Estatuto Orgánico, la solicitud realizada mediante el memorando de cita, se da por atendida. Firma digital

**Se toma nota. Oficio relacionado al acuerdo de la Sesión No. 3337, Artículo 8, del 1° de noviembre de 2023, referido a la atención de los incisos 4 y 6 de la propuesta conciliada 3- 1 concerniente a la estructura de gobierno de las Áreas Académicas, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023.**

**30. CCP-C-273-2024** Memorando con fecha de recibido 16 de agosto de 2024, suscrito por la Dra. Martha Calderón Ferrey, presidenta de la Comisión de Evaluación Profesional, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Ing. Luis Gómez Gutiérrez, M.B.A., presidente del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa (AIR) en el cual solicita un pronunciamiento acerca de si lo expresado en el oficio Asesoría Legal-251-2024 es conforme con el acuerdo de la Sesión No. 2642, Artículo 16, del 3 de diciembre del 2009, a saber, que las ausencias justificadas a las reuniones de las comisiones integradas por el Consejo Institucional o la AIR, no deben ser consideradas como ausencias para efectos del otorgamiento de puntaje según lo dispuesto en el Reglamento de Carrera Profesional del ITCR y sus reformas.

Firma digital

**Se toma nota.**

**31. CCP-C-274-2024** Memorando con fecha de recibido 16 de agosto de 2024, suscrito por la Dra. Martha Calderón Ferrey, presidenta de la Comisión de Evaluación Profesional, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Ing. Luis Gómez Gutiérrez, M.B.A., presidente del Directorio de la Asamblea Institucional

Representativa (AIR) en el cual en atención a la consulta planteada en el oficio SCI-694-2024, transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional, recomendando a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles que se mantengan las “Normas de aplicación del Reglamento de Carrera Profesional” y que, usando como insumo relevante el oficio MA 314-2024, [propuesta presentada por el M.Sc. Alexander Borbón Alpízar, profesor de la Escuela de Matemática para incorporar las “Normas para la Aplicación del Reglamento de Carrera Profesional” al “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”] se realice un proceso de depuración de las disposiciones del “Reglamento de Carrera Profesional” y de las “Normas...” que evite repeticiones innecesarias y elimine las inconsistencias existentes. Firma digital

**Se toma nota.**

**32. AUDI-AS-010-2024** Memorando con fecha de recibido 16 de agosto de 2024, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc, auditor interno, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual en atención al oficio SCI-663-2024, remite asesoría sobre la propuesta de modificación al “Reglamento de Normalización Institucional” presentada por la Rectoría mediante oficio R-521-2024. Firma digital

**Se toma nota.**

#### **Comisión de Planificación y Administración**

**33. R-931-2024** Memorando con fecha de recibido 12 de agosto de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, a la Auditoría Interna, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual remite el Presupuesto Extraordinario N° 02-2024 y la vinculación con el Plan Anual Operativo 2024, según oficios VAD-295-2024 y OPI-377-2024. Firma digital

**Se toma nota.**

**34. SCI-732-2024** Memorando con fecha de recibido 13 de agosto de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual se traslada la correspondencia registrada para la Sesión Ordinaria No. 3376 del Consejo Institucional, efectuada el 14 de agosto de 2024. Firma digital

**Se toma nota.**

**35. Asesoría Legal-368-2024** Memorando con fecha de recibido 14 de agosto de 2024, suscrito por el Lic. Danilo May Cantillano, director de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual en atención al oficio SCI-701-2024, remite criterio jurídico sobre la aplicabilidad del principio de retroactividad del Artículo 10, inciso c, del Reglamento de Licencias con Goce y sin Goce de Salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el caso del funcionario Dr. Esteban Menses Rojas, profesor Escuela de Ingeniería en Computación. Firma digital

**Se toma nota.**

#### **CORRESPONDENCIA POR ADDENDUM**

**36. AUDI-135-2024** Memorando con fecha de recibido 19 de agosto de 2024, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y al MAE. Roy

D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, en el cual remite solicitud de asignación de recursos presupuestarios para el ejercicio de las competencias de la Auditoría Interna en el período 2025, e instruya a efecto de garantizar que las instancias responsables de la formulación presupuestaria 2025, incorporen los recursos en el presupuesto inicial, considerando la necesidad de las plazas solicitadas en el oficio AUDI-075-2024, del 15 de mayo de 2024, lo que permite mejorar la cobertura del universo de auditoría. Se extrae que los requerimientos de operación e inversión para el 2025, ascienden a ¢18,990,000.00, sin considerar las remuneraciones al personal y las cargas patronales asociadas, además de la solicitud de creación de dos plazas de Auditor (a), categoría C130, de tiempo completo, con carácter permanente para fortalecer el área de tecnologías de información y la auditoría de cumplimiento (legal). Firma digital

**Se ha trasladado para análisis y dictamen a la Comisión de Planificación y Administración.**

**ARTÍCULO 4. Informes de Rectoría**

No se presentan informes.

**ARTÍCULO 5. Propuestas de comisiones permanentes**

No se presentan propuestas de comisiones permanentes del Consejo Institucional.

**ARTÍCULO 6. Propuestas de integrantes del Consejo Institucional**

No se presentan propuestas de personas integrantes del Consejo Institucional.

**ARTÍCULO 7. Prórroga de nombramiento de la Lcda. Jessica Venegas Gamboa para laborar en el Consejo Institucional (A cargo de las coordinaciones de comisiones permanentes)**

El señor Nelson Ortega Jimenez presenta la propuesta denominada: "Prórroga de nombramiento de la Lcda. Jessica Venegas Gamboa para laborar en el Consejo Institucional", a cargo de las comisiones permanentes (adjunta al acta de esta sesión). El señor Nelson Ortega somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:  
*5. Gestión Institucional. Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)*
2. En la Sesión Ordinaria No. 3340, artículo 12, del 22 de noviembre de 2023, el Consejo Institucional acordó crear la plaza CF3077-1 para el puesto Profesional en Administración, con jornada de tiempo completo y adscrita al Consejo Institucional para "apoyar a las comisiones permanentes en el análisis de los temas que deben ser resueltos por el Consejo Institucional o por estas mismas; así como en la preparación o revisión -según corresponda- de los respectivos dictámenes y borradores de acuerdos".
3. Sobre el uso de la plaza CF3077-1, indicada en el resultando anterior, el Consejo Institucional ha resuelto nombrar a la Lcda. Jessica Venegas Gamboa, cédula de identidad 303950396, en los siguientes periodos:

Sesión	Desde	Hasta
No. 3341, artículo 9, del 29 de noviembre de 2023	01/01/2024	30/06/2024
No. 3365, artículo 7, del 22 de mayo de 2024	01/07/2024	30/09/2024

4. En cuanto al concurso de antecedentes tendiente a nombrar a una persona a tiempo indefinido, el Consejo Institucional acordó en Sesión Ordinaria No. 3355, artículo 11, del 13 de marzo de 2024, lo siguiente:

...

a. *Aprobar el pedimento de personal para realizar el concurso de antecedentes interno para asignar a tiempo indefinido la plaza CF3077-1, por una jornada de tiempo completo a partir del 01 de Julio de 2024, según el siguiente detalle:*

...

b. *Aprobar los criterios y técnicas de selección a utilizar en el concurso de antecedentes interno para asignar a tiempo indefinido la plaza CF3077-1, por una jornada de tiempo completo a partir del 01 de Julio de 2024, según el siguiente detalle:*

...

5. El 4 de abril de 2024, se publicó ante la comunidad institucional el Concurso de Antecedentes Interno GTH-31-2024, para nombrar una persona por tiempo indefinido en el puesto de Profesional en Administración del Consejo Institucional, haciendo uso de la plaza CF3077-1.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El nombramiento de la persona profesional, destacada en el Consejo Institucional en la plaza CF3077-1, se requiere para apoyar a las comisiones permanentes en el análisis de los temas a resolver por estas o por el Consejo Institucional y en la preparación o revisión de los respectivos dictámenes y borradores de acuerdos. El nombramiento de esta persona finaliza el próximo 30 de setiembre de 2024.
2. Las coordinaciones de las comisiones permanentes del Consejo Institucional han dado seguimiento al Concurso de Antecedentes Interno GTH-31-2024, con miras a la asignación a tiempo indefinido de la plaza CF3077-1, en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3355, artículo 11, del 13 de marzo de 2024. Según han indicado, el calendario de actividades para concretar el proceso proyecta un ajuste de tres meses calendario considerando que es un margen razonable de holgura, según las siguientes razones:
  - a. En la evaluación de la experiencia fue necesario atender un recurso de revocatoria (presentado el 29 de mayo de 2024) y un recurso de apelación (presentado el 14 de junio de 2024), este último resuelto mediante Resolución de Rectoría No. 378-2024 del 5 de agosto de 2024. Esta situación obligó a postergar las siguientes etapas del proceso de selección.
  - b. Debe considerarse el tiempo requerido para la aplicación y revisión de las pruebas técnicas, la evaluación de las competencias actitudinales propias del puesto y la previsión de los plazos de notificación de resultados y plazos para presentar recursos por parte de las personas participantes.
3. Las coordinaciones de las comisiones permanentes del Consejo Institucional recomiendan dar continuidad al acompañamiento brindado por la señora Venegas mientras se concluye el Concurso de Antecedentes Interno GTH-31-2024; por cuanto se valora conveniente, oportuno y razonable prorrogar el nombramiento de la señora Venegas en la plaza CF3077-1 del 01 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

#### **SE ACUERDA:**

- a. Prorrogar el nombramiento de la Lcda. Jessica Venegas Gamboa, cédula de identidad 303950396, en la plaza CF3077-1 para que labore en el Consejo Institucional en el puesto de Profesional en Administración, con nombramiento a tiempo completo, del 01 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.
- b. Encomendar a la Presidencia del Consejo Institucional, Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., coordinar las gestiones necesarias para proceder con la prórroga de nombramiento antes indicada.
- c. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

#### **ACUERDO FIRME**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3377.

#### **ARTÍCULO 8. Designación de la representación del Consejo Institucional en la Comisión Central de Políticas Generales para período 2027-2031 (A cargo de Presidencia)**

La señora Maritza Agüero Gonzalez presenta la propuesta denominada: "Designación de la representación del Consejo Institucional en la Comisión Central de Políticas Generales para período 2027-2031", a cargo de la Presidencia (adjunta al acta de esta sesión).

El señor Teodolito Guillén Girón se propone para atender esta designación.

El señor Nelson Ortega somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 votos en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

#### **RESULTANDO QUE:**

1. El Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa, en sus artículos 31 y 35, establece sobre el proceso de revisión, formulación y aprobación de las Políticas Generales:

*Artículo 31 Objetivos del proceso de revisión, formulación y aprobación del Modelo Académico, Ejes de Conocimiento Estratégicos y Políticas Generales.*

*De manera ordinaria, la Asamblea Institucional Representativa realizará un proceso integral de revisión, formulación y aprobación de:*

- *El Modelo Académico al menos una vez cada diez años.*
- *Los Ejes de Conocimiento Estratégicos al menos una vez cada diez años.*
- *Las Políticas Generales de la institución, al menos una vez cada cinco años.*

*Este proceso se realizará con el fin de lograr los siguientes objetivos:*

- a. *Evaluar la pertinencia del Modelo Académico, de los Ejes de Conocimiento Estratégicos o las Políticas Generales vigentes.*
- b. *Derogar secciones del Modelo Académico, Ejes de Conocimiento Estratégicos o Políticas Generales que hayan perdido vigencia.*
- c. *Aprobar modificaciones al Modelo Académico, nuevos Ejes de Conocimiento Estratégicos o Políticas Generales, pertinentes para la buena marcha del ITCR.*

*Artículo 35 Integración de la Comisión central para la revisión y formulación de Ejes de Conocimiento Estratégicos y Políticas Generales*

*La Comisión Central, en cada caso, será integrada por el Directorio con representantes de cada uno de los sectores del Instituto, de la siguiente manera:*

- a. Una persona integrante o representante del Directorio de la AIR.*
  - b. Una persona integrante o representante del Consejo Institucional.*
  - c. Una persona representante de cada uno de los Consejos de Vicerrectoría, de Campus Tecnológico Local y de Centro Académico.*
  - d. Dos representantes estudiantiles nombrados por la FEITEC.*
  - e. La persona que ocupa la Rectoría o su representante.*
  - f. Una persona representante del Consejo de Investigación y Extensión.*
- La comisión contará con la asesoría técnica de la Oficina de Planificación durante todo el proceso de formulación de los Ejes de Conocimiento Estratégicos o las Políticas Generales, pudiendo participar de las reuniones de la Comisión Central con voz, pero sin voto.*

...

2. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio DAIR-202-2024, con fecha de recibido 13 de agosto de 2024, suscrito por Ing. Luis Antonio Gómez Gutiérrez, presidente del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa AIR, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, en el cual transcribe el acuerdo tomado por el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa (AIR), el viernes 9 de agosto del 2024, en el artículo 11 de la agenda de la sesión ordinaria DAIR 676-2024, referido a la solicitud de nombramiento de una persona integrante o representante del Consejo Institucional para que forme parte de la Comisión Central para iniciar el proceso integral de revisión, formulación y aprobación de las Políticas Generales de la Institución para el período 2027-2031.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Las Políticas Generales actuales fueron aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa en la sesión extraordinaria N°. 99-2021 y tienen vigencia hasta el año 2026.
2. De conformidad con el numeral 35 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa, se requiere designar a una persona integrante del Consejo Institucional para integrar la Comisión Central de Políticas Generales para el período 2027-2031. Este nombramiento debe ser entregado al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa (DAIR) a más tardar el 27 de agosto del presente año.
3. El DAIR anuncia que la primera reunión de la Comisión se efectuará el martes 17 de setiembre de 2024, a la 1:30 p.m., de manera virtual.

#### **SE ACUERDA:**

- a. Designar al Dr. Teodolito Guillén Jirón [sic] como representante del Consejo Institucional para que integre la Comisión Central de Políticas Generales para el período 2027-2031.
- b. Indicar que contra el presente acuerdo se podrán interponer las gestiones de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles posteriores a su notificación.

#### **ACUERDO FIRME**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3377.

**Nota:** Al ser las 8:06 a.m. se retira de la sesión la señorita Francini Mora Chacón con permiso de la presidencia.

#### **ASUNTOS DE FONDO**

- ARTÍCULO 9. Pronunciamiento sobre Proyectos de ley Expediente N.° 24.206 LEY PARA AMPLIAR EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA AVANCEMOS MEDIANTE LA REINTRODUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS RENTAS PASIVAS EXTRATERRITORIALES” y Expediente N.° 24.252 “LEY QUE DECLARA EL 08 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL DÍA**

**NACIONAL EN CONMEMORACIÓN DE LA HEROÍNA  
NACIONAL FRANCISCA “PANCHÁ” CARRASCO JIMÉNEZ” (A  
cargo de Presidencia)**

La señora Maritza Agüero Gonzalez presenta la propuesta denominada: “Pronunciamiento sobre Proyectos de ley Expediente N.º 24.206 LEY PARA AMPLIAR EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA AVANCEMOS MEDIANTE LA REINTRODUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS RENTAS PASIVAS EXTRATERRITORIALES” y Expediente N.º 24.252 “LEY QUE DECLARA EL 08 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL EN CONMEMORACIÓN DE LA HEROÍNA NACIONAL FRANCISCA “PANCHÁ” CARRASCO JIMÉNEZ”, a cargo de la Presidencia (adjunta al acta de esta sesión).

El señor Nelson Ortega Jiménez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 votos en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. El artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, establece:  
*Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o el órgano director correspondiente de cada una de ellas.*
2. El artículo 18, inciso i) del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, señala:  
*Son funciones del Consejo Institucional:*  
...  
*i. Evacuar las consultas a que se refiere el Artículo 88 de la Constitución Política de la República.*  
...
3. En el “Procedimiento para la atención y emisión de criterio ante consultas de proyectos de ley enviados por la Asamblea Legislativa”, se establece la metodología de atención y emisión de criterio a las consultas de los Proyectos de Ley sometidos a conocimiento del Consejo Institucional por la Asamblea Legislativa. En lo conducente se extrae lo siguiente, una vez que el
  1. Recibe el documento en consulta enviado por la Asamblea Legislativa.
  2. Traslada el documento a la Oficina de Asesoría Legal, de inmediato una vez recibido, para que emita dictamen en el plazo de 3 días hábiles...[...]
  4. El documento es dado a conocer a la Comunidad Institucional mediante la cuenta oficial de correo electrónico, para consulta pública, indicando que las observaciones deberán ser enviadas directamente a la Asamblea Legislativa y señalando la dirección de correo pertinente.
  5. Recibido el dictamen de la Oficina de Asesoría Legal, la Presidencia confecciona la propuesta que conocerá el Consejo Institucional. El Consejo se pronunciará ordinariamente solo sobre si el proyecto afecta o no la autonomía universitaria. No obstante, cuando lo considere conveniente podrá pronunciarse sobre otros aspectos del proyecto....
4. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio AL-CPAHAC-077-2024-25 con fecha de recibido 07 de agosto de 2024, suscrito por la señora Flor Sánchez Rodríguez, jefa del Área Legislativa VI de las Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite consulta sobre el texto del Proyecto de Ley “LEY PARA AMPLIAR EL

FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA AVANCEMOS MEDIANTE LA REINTRODUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS RENTAS PASIVAS EXTRATERRITORIALES”, Expediente N.º 24.206.

5. Mediante la nota SCI-724-2024 del 09 de agosto de 2024, la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional remitió el Expediente N.º 24.206 a la Oficina de Asesoría Legal para la emisión de su criterio; de igual forma fue sometido a conocimiento y consideración de la comunidad institucional, a través de mensaje de correo electrónico.
6. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio AL-CPEMUJ-0048-2024, con fecha de recibido 12 de agosto de 2024, suscrito por la señora Noemy Montero Guerrero, jefa del Área I de las Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite consulta sobre el texto actualizado del Proyecto de Ley “LEY QUE DECLARA EL 08 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL EN CONMEMORACIÓN DE LA HEROÍNA NACIONAL FRANCISCA “PANCHÁ” CARRASCO JIMÉNEZ”, Expediente N.º 24.252.
7. Mediante la nota SCI-731-2024 del 13 de agosto de 2024, la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional remitió el Expediente N.º 24.252 a la Oficina de Asesoría Legal para la emisión de su criterio; de igual forma fue sometido a conocimiento y consideración de la comunidad institucional, a través de mensaje de correo electrónico.
8. La Oficina de Asesoría Legal brindó respuesta sobre los proyectos de ley consultados mediante oficios SCI-724-2024 y SCI-731-2024, indicando:
  - En oficio AL-369-2024 del 16 de agosto de 2024, referido al Proyecto de Ley “LEY PARA AMPLIAR EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA AVANCEMOS MEDIANTE LA REINTRODUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS RENTAS PASIVAS EXTRATERRITORIALES”, Expediente N.º 24.206:

...

#### **I. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROYECTO**

*El proyecto denominado “Ley para Ampliar el Financiamiento del Programa Avancemos mediante la reintroducción del impuesto sobre las rentas pasivas extraterritoriales”, pretende que las rentas pasivas extraterritoriales que estuvieron gravadas hasta hace pocos meses vuelvan a quedar gravadas y los recursos que de ellas se generen sean empleadas para fortalecer el Programa Avancemos.*

*En octubre del 2023 se publicó la Ley 10.381, mediante la cual, se eliminó la tributación generalizada sobre las rentas pasivas extraterritoriales, es decir sobre aquellas ganancias obtenidas por empresas domiciliadas en Costa Rica, en razón de haber invertido en el extranjero recursos que son capitales costarricenses.*

*Con la aprobación de la presente iniciativa se busca volver a cobrar impuestos a las empresas costarricenses que realizan inversiones en el extranjero provenientes de ingresos o beneficios de fuente costarricense y con esos recursos se puedan financiar programas sociales como el Programa de becas Avancemos.*

*El programa Avancemos es un Programa de Transferencia Monetarias Condicionadas, que está adscrito al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y su objetivo es promover la permanencia y reinserción en el sistema educativo de las personas estudiantes provenientes de familia en situación de pobreza o vulnerabilidad que requieren apoyo para mantenerse en el sistema educativo y prioriza estudiantes adolescentes y jóvenes de primaria y secundaria.*

#### **II- MOTIVO DE LA PROPUESTA**

- *Reformar el tercer párrafo del Artículo 1 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley No. 7092 del 21 de abril de 1988. Es importante recordar que esta normativa fue modificada por el artículo 1° de la Ley N° 10381, promulgada en el 2023, titulada "Modificación a la Ley N° 7092, Ley de Impuesto sobre la Renta.*
- *Adicionar un nuevo inciso al artículo 10 de la Ley de Fortalecimiento de las transferencias monetarias condicionadas del programa avancemos, Ley 9617 del 2 de octubre de 2018 y sus reformas.*

*Estas son las reformas:*

• **Ley de Impuesto sobre la Renta**

*Artículo 1- Impuesto que comprende la ley, hecho generador y materia imponible.*

*[...]*

*Para los efectos de lo dispuesto en el presente artículo, se entenderá por rentas, ingresos o beneficios procedentes de actividades lucrativas de fuente costarricense, la obtención de toda renta cuyo origen tenga una vinculación económica con el territorio nacional. Existirá vinculación económica con el territorio nacional cuando las rentas se originan de servicios prestados, bienes situados o capitales utilizados en el país, que se obtengan durante el periodo fiscal; asimismo, si de tales elementos se derivan otras rentas, en el territorio nacional o fuera de este, las mismas se entenderán vinculadas económicamente a la actividad lucrativa de fuente costarricense y, en consecuencia, resultará gravables con este impuesto.*

*ARTÍCULO 2- Los recursos provenientes del impuesto sobre las rentas pasivas extraterritoriales que corresponde a lo dispuesto en párrafo tercero del Artículo 1 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley N.° 7092, serán destinados al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para atender el Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas, denominado Avancemos, creado mediante Ley de Fortalecimiento de las transferencias monetarias condicionadas del programa avancemos, Ley 9617.*

*La Dirección General de Presupuesto Nacional deberá certificar anualmente el cumplimiento de la presupuestación de los recursos indicados en el párrafo anterior. Dicha certificación deberá ser remitida a la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa a más tardar el 15 de febrero de cada año.*

• **Ley de Fortalecimiento de las transferencias monetarias condicionadas del programa avancemos.**

*Artículo 10- Financiamiento del Programa Avancemos*

*El Programa Avancemos será financiado por:*

*[...]*

*Inciso nuevo) "Los recursos económicos provenientes de la recaudación del impuesto sobre la renta correspondiente a la tributación que recae sobre las rentas pasivas extraterritoriales según lo dispuesto en el párrafo tercero del Artículo 1 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley N.° 7092"*

*Con las reformas que proponen el proyecto de ley de que si una empresa con domicilio fiscal en Costa Rica invierte en el extranjero debe pagar aquí el impuesto sobre la renta de esas ganancias, pues el origen de ese capital es costarricense y que esas rentas van a tener un destino específico al señalar que los recursos derivados del impuesto sobre las rentas pasivas extraterritoriales serán asignadas al Instituto Mixto de Ayuda Social para respaldar el Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas, conocido como AVANCEMOS, vienen a beneficiar poblaciones con mayor riesgo de verse obligados a abandonar el sistema educativo, precisamente por ser de familias de extrema pobreza y que a no ser por este tipo de subsidio económico que representa la beca no podrán permanecer o reinsertarse en ese sistema educativo.*

**III-DICTAMEN SOBRE SI CONTIENE ELEMENTOS QUE AMENACEN O COMPROMETAN LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA DEL INSTITUTO**

*Para esta Asesoría el proyecto no representa una amenaza para la autonomía universitaria*

*Se indica que este dictamen no es vinculante, dada las facultades de decisión que ostenta y ejerce el Consejo Institucional. (La negrita corresponde al original)*

- En oficio AL-370-2024 del 16 de agosto de 2024, referido al Proyecto de Ley “LEY QUE DECLARA EL 08 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL EN CONMEMORACIÓN DE LA HEROÍNA NACIONAL FRANCISCA “PANCHÁ” CARRASCO JIMÉNEZ”, Expediente N.º 24.252:

...  
**I CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROYECTO**

*El proyecto denominado “Ley que declara el 08 de Abril de cada año como el Día Nacional en Conmemoración de la Heroína Nacional Francisca “Pancha Carrasco Jiménez”: propone declarar el día 8 de abril de cada año como el Día Nacional en Conmemoración de La Heroína Nacional Francisca “Pancha” Carrasco Jiménez y su importancia en la defensa de la libertad y soberanía de Costa Rica.*

*En el marco de la conmemoración del 08 de abril de cada año se plantea que todas las instituciones públicas y privadas del país deben realizar diferentes actos educativos relacionados a ese día “Día Nacional de Conmemoración de la Heroína Nacional Francisca “Pancha” Carrasco Jiménez, en especial el Ministerio de Educación Pública y el Ministerio de Cultura y Juventud.*

*La Asamblea Legislativa, mediante la Ley N.º 7452 del 10 de noviembre de 1994, declara a Francisca Carrasco Jiménez “Heroína Nacional y Defensora de las Libertades Patrias”, y en el 2022, nuevamente se le hace un reconocimiento como “Heroína Nacional”; primera mujer en Latinoamérica en ser declarada Heroína Nacional y única mujer en Costa Rica hasta el momento en contar con ese grado honorífico.*

**II- MOTIVO DE LA PROPUESTA**

**Una Ley en la cual se dispone lo siguiente:**

**ARTÍCULO 1-** *Declárese el día 08 de abril de cada año como el Día Nacional en Conmemoración de La Heroína Nacional Francisca “Pancha” Carrasco Jiménez y su importancia en la defensa de la libertad y soberanía de Costa Rica.*

**ARTÍCULO 2-** *Autorícese al Ministerio de Educación Pública, al Ministerio de Cultura y Juventud, al Instituto Nacional de las Mujeres, al Instituto Costarricense de Turismo y, en especial, a la Municipalidad de Cartago, a celebrar actos conmemorativos visibilizando a la Heroína Nacional Francisca “Pancha” Carrasco Jiménez, así como en todas las municipalidades donde se conmemore la gesta de los Héroes Nacionales destacados en la Campaña Nacional de 1856-1857.*

**ARTÍCULO 3-** *El Ministerio de Educación deberá incorporar en los programas de estudios de Educación Cívica esta efeméride, la primera mujer costarricense declarada Heroína Nacional reconocida en la historia, visibilizando su acto heroico, y su participación en la Campaña Nacional en la guerra contra los filibusteros de 1856 y en habersele otorgado un alto rango militar en ese ejército que defendió la soberanía del país.*

*Todas las instituciones públicas y privadas del país deberán realizar diferentes actos educativos relacionados al Día Nacional de Conmemoración de la Heroína Nacional Francisca “Pancha” Carrasco Jiménez.*

**ARTÍCULO 4-** *Autorícese al Instituto Costarricense de Turismo, incorporar en sus programas turísticos la visita al distrito de Taras de Cartago, lugar de*

*Nacimiento de la primera mujer declarada Heroína Nacional en Latinoamérica, Francisca Carrasco Jiménez (cc Pancha Carrasco) e instar a la Municipalidad de Cartago a la creación de un monumento a esta Heroína Nacional*

**III-DICTAMEN SOBRE SI CONTIENE ELEMENTOS QUE AMENACEN O COMPROMETAN LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA DEL INSTITUTO.**

*Para esta Asesoría el proyecto no representa una amenaza para la autonomía universitaria.*

*Se indica que este dictamen no es vinculante, dada las facultades de decisión que ostenta y ejerce el Consejo Institucional. (La negrita corresponde al original)*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Se han recibido en consulta los proyectos de ley siguientes:
  - **Expediente N.º 24.206:** “LEY PARA AMPLIAR EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA AVANCEMOS MEDIANTE LA REINTRODUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS RENTAS PASIVAS EXTRATERRITORIALES”
  - **Expediente N.º 24.252:** “LEY QUE DECLARA EL 08 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL EN CONMEMORACIÓN DE LA HEROÍNA NACIONAL FRANCISCA “PANCHA” CARRASCO JIMÉNEZ”
2. Los criterios emitidos por la Oficina de Asesoría Legal concluyen que, desde el punto de vista de la autonomía universitaria, no se encuentran elementos que atenten contra la misma o vulneren la independencia constitucional con la que cuenta el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

**SE ACUERDA:**

- a. Acoger los criterios de la Oficina de Asesoría Legal, expresados en los oficios AL-369-2024 y AL-370-2024, en cuanto a que los proyectos de ley citados a continuación, consultados por la Asamblea Legislativa, no presentan transgresión a la autonomía universitaria:

<b>Expediente</b>	<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Comisión consultante</b>
N.º 24.206	“LEY PARA AMPLIAR EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA AVANCEMOS MEDIANTE LA REINTRODUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS RENTAS PASIVAS EXTRATERRITORIALES”	Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios
N.º 24.252	LEY QUE DECLARA EL 08 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL EN CONMEMORACIÓN DE LA HEROÍNA NACIONAL FRANCISCA “PANCHA” CARRASCO JIMÉNEZ	Comisión Permanente Especial de la Mujer

- b. Indicar que el presente acuerdo no podrá ser impugnado por carecer de efectos jurídicos propios.

**ACUERDO FIRME**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3377.

**ARTÍCULO 10. Pronunciamiento en defensa de la educación pública en Costa Rica (A cargo de integrantes del Consejo Institucional)**

**Nota:** Al ser las 8:27 a.m. se reincorpora a la sesión la señorita Francini Mora Chacón por medio de la plataforma Zoom e indica que se encuentra en camino a la Asamblea Legislativa.

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández presenta la propuesta denominada: “Pronunciamiento en defensa de la educación pública en Costa Rica”, a cargo de

integrantes del Consejo Institucional (adjunta al acta de esta sesión).

El señor Nelson Ortega Jiménez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 votos en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. El artículo 50 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece que “El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza...”.
2. El Título VII de la Constitución Política de la República de Costa Rica denominado “La educación y la cultura”, indica en los artículos 77, 78, 84 y 85:

*Artículo 77. La educación pública será organizada como un proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos, desde la pre-escolar hasta la universitaria.*

*Artículo 78.-La educación preescolar, general básica y diversificada son obligatorias y, en el sistema público, gratuitas y costeadas por la Nación.*

*En la educación estatal, incluida la superior, **el gasto público no será inferior al ocho por ciento (8%) anual del producto interno bruto, de acuerdo con la ley, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 84 y 85 de esta Constitución.***

***El Estado facilitará el acceso tecnológico a todos los niveles de la educación, así como la prosecución de estudios superiores a quienes carezcan de recursos pecuniarios.***

*La adjudicación de las becas y los auxilios estará a cargo del Ministerio del ramo, por medio del organismo que determine la ley.*

...

*Artículo 84.-La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica. El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación.*

*Artículo 85.- **El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones. Además, mantendrá -con las rentas actuales y con otras que sean necesarias- un fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal. El Banco Central de Costa Rica administrará ese fondo y, cada mes, o pondrá en dozavos, a la orden de las citadas instituciones, según la distribución que determine el cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal. Las rentas de ese fondo especial no podrán ser abolidas ni disminuidas, si no se crean, simultáneamente, otras mejoras que las sustituyan.***

*El cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal preparará un plan nacional para esta educación, tomando en cuenta los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente.*

*Ese plan deberá concluirse, a más tardar, el 30 de junio de los años divisibles entre cinco y cubrirá el quinquenio inmediato siguiente. En él se incluirán, tanto los egresos de operación como los egresos de inversión que se*

*consideren necesarios para el buen desempeño de las instituciones mencionadas en este artículo.*

*El Poder Ejecutivo incluirá, en el presupuesto ordinario de egresos de la República, la partida correspondiente, señalada en el plan, ajustada de acuerdo con la variación del poder adquisitivo de la moneda.*

*Cualquier diferendo que surja, respecto a la aprobación del monto presupuestario del plan nacional de Educación Superior Estatal, será resuelto por la Asamblea Legislativa. (El resaltado no corresponde al original)*

- 3.** La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece en sus artículos 25 y 26, lo siguiente:

*Artículo 25*

1. *Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.*

...

*Artículo 26*

1. *Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.*

...

- 4.** La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en setiembre de 2015, la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, que se basa en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 2030) necesarios para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todas las personas. Cada uno tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos años, el cuarto de esos objetivos plantea “Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.”

- 5.** El Instituto Tecnológico de Costa Rica se crea por medio de la Ley N.º 4777, del 10 de junio de 1971, constituyéndose en una institución pública autónoma de educación superior universitaria, dedicada a la docencia, la investigación y la extensión de la tecnología y las ciencias conexas necesarias para el desarrollo de Costa Rica.

- 6.** El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece en sus numerales 2, 3 y 18:

*Artículo 2*

*La acción integrada de la docencia, la investigación, la extensión y acción social del Instituto, está orientada al cumplimiento de los siguientes fines:*

...

3. *Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del pueblo costarricense, mediante la proyección de sus actividades a la atención y solución de los problemas prioritarios del país en general y de las regiones donde se desarrollan sus campus tecnológicos y centros académicos, particularmente, a fin de edificar una sociedad más justa e igualitaria.*

...

*Artículo 3*

*Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto Tecnológico de Costa Rica se rige por los siguientes principios:*

...

- b. *La vinculación permanente con la realidad costarricense como medio de orientar sus políticas y acciones a las necesidades del país.*

...

**Artículo 18**

*Son funciones del Consejo Institucional*

- a. *Orientar y fiscalizar la ejecución de las Políticas Generales del Instituto y presentar anualmente a la Asamblea Institucional Representativa el informe respectivo, con el fin de que esta evalúe en qué medida las acciones realizadas por la Rectoría y sus órganos ejecutivos, han contribuido al cumplimiento de esas Políticas.*
- b. *Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.*

...

7. Las actividades institucionales se desarrollan amparadas en la planificación estratégica, táctica y operativa, mismas que se enmarcan en las políticas institucionales que orientan la toma de decisiones, la evaluación y la rendición de cuentas. En lo conducente, interesan las siguientes políticas generales:

**1. Docencia.** *Se desarrollarán programas académicos en las áreas de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanística e integral, en concordancia con los fines, principios y ejes de conocimiento estratégicos que aporten al desarrollo sostenible e inclusivo en procura de mejorar la calidad de vida de las personas.*

**2. Vida Estudiantil.** *Se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso a la universidad, la integración de la vida estudiantil, las habilidades socioemocionales, la inclusión y los derechos humanos; procurando la igualdad de condiciones para todas las personas estudiantes inscritas en los campus tecnológicos y los centros académicos para asegurar su permanencia, formación integral y graduación exitosa.*

**3. Investigación.** *Se desarrollarán programas y proyectos de investigación y desarrollo con un enfoque científico-tecnológico, y de investigación educativa y sociocultural, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, la competitividad del país o la generación de conocimiento.*

**4. Extensión y acción social.** *Se desarrollarán programas, proyectos y actividades de extensión y acción social, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, como una forma de vinculación con los actores del desarrollo, públicos y privados, proyectando la acción institucional en el ámbito sociocultural, educativo, productivo y organizativo, para contribuir en el desarrollo integral del país.*

**5. Gestión Institucional.** *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.*

**6. Calidad.** *Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todas las personas vinculadas con el instituto.*

...

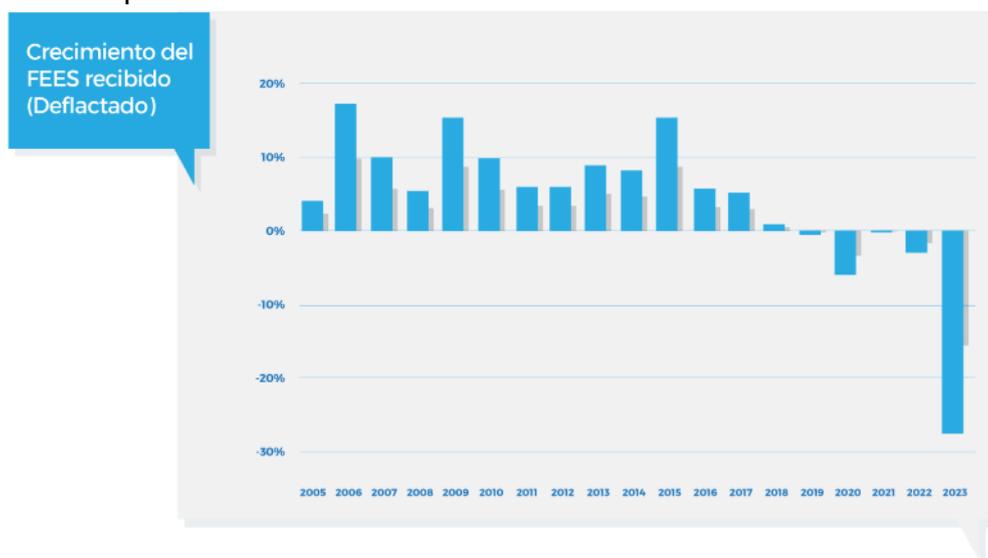
**9. Desarrollo Regional.** *Se fortalecerá la vinculación permanente de los campus tecnológicos locales y centros académicos con los actores del sector sociocultural, ambiental y productivo, con programas, proyectos y acciones académicas para contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población de sus áreas de influencia.*

**10. Sostenibilidad.** Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales.

... (Aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y posteriormente reformadas en la Sesión AIR-107-2023 del 27 de setiembre del 2023, publicadas en la Gaceta N° 1143-2023 del 3 de octubre del 2023)

### CONSIDERANDO QUE:

1. Las Universidades Estatales se constituyen en una oportunidad de acceso a la educación superior con altos estándares de calidad con independencia de la condición socioeconómica; creando posibilidades de formación profesional integral y pensamiento crítico, con alta empleabilidad en los sectores productivos y sociales (por encima del 95%) y permiten que Costa Rica aporte en el desarrollo sostenible ambiental y humano, nacional e internacional.
2. En los últimos años, los desafíos de la educación pública superior costarricense se han tornado más complejos y difíciles de resolver, reforzados por el efecto de la pandemia por Covid-19 y el posterior regreso a la presencialidad, la lenta e incierta recuperación económica y social, las políticas gubernamentales de austeridad para el manejo de la crisis fiscal, modificaciones recientes en el marco jurídico nacional que dificulta la contratación y retención del talento humano profesional, así como la gestión oportuna y efectiva de los presupuestos (los recursos que se tienen, pero no les está permitido ejecutar) y las brechas estructurales en el desarrollo universitario nacional.
3. El financiamiento del Estado a las Universidades Públicas se erosiona con mayor intensidad y abre interrogantes sobre la viabilidad de ampliar la cobertura, calidad y pertinencia de la docencia, la investigación y la vinculación universitaria con los sectores productivos y sociales que el país requiere y demanda, y se agrava con la situación de desempleo en los hogares que afecta las posibilidades de las familias de mantener personas estudiando.



1/ Recorte de 10 000 millones de la Asamblea Legislativa. Declarado inconstitucional.

2/ Postergación de 35 000 millones (gasto de capital). Aporte adicional de 13 000 millones (9800 a CNE y 3200 de rebajo FEES).

3/ Postergación: 25 795 millones (5% pendientes de presupuestar).

4/ Deflactado con la proyección de BCCR del 9.9 para 2022.

\*Estos datos no incluyen el presupuesto de la UTN, que no se asigna dentro del monto total del Fees.

Fuente: Tomado de <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2022/8/12/presupuesto-del-fees-disminuye-en-terminos-reales.html>. NOTA: Incluye recorte de ₡129 000 millones en presupuesto 2024 propuesto por el Poder Ejecutivo en reunión de Comisión de Enlace del 11 de agosto de 2024

4. No es posible ni razonable esperar que nuevos deterioros en el financiamiento de la educación -anunciados preliminarmente- que impiden invertir en la infraestructura, el equipamiento y su adecuado mantenimiento, apertura de nuevos cupos, contrataciones de personal, entre otros, puedan sostenerse en el largo plazo sin consecuencias graves en las labores sustantivas y en circunstancias en las que se requiere reforzar los servicios estudiantiles, los programas enfocados en la disminución de la deserción, los programas de becas y la necesidad de establecer actividades tendientes a la nivelación de conocimientos o al logro de un mejor ajuste al sistema académico para el estudiantado de nuevo ingreso, por los efectos que les pueda generar la alteración en la oferta académica recibida en sus estudios secundarios.

Estos aspectos que se detallan se confirman en el Noveno Estado de la Educación 2023, del cual se extrae:

...

*El mensaje se fundamenta en tres afirmaciones, cada una de las cuales es tratada en un apartado específico. La primera afirmación plantea que el financiamiento de la educación superior pública sufrió una fuerte contracción en términos reales, que las universidades han logrado gestionar hasta el momento sin sacrificar su acción sustantiva. La segunda afirmación muestra que el ajuste se absorbió fundamentalmente a través de una reducción de la masa salarial, pero que los márgenes para continuar por esa senda se están agotando. La tercera idea coloca la preocupación por el financiamiento en un horizonte de largo plazo y cuestiona la posibilidad de enfrentar desafíos complejos como la expansión de cobertura, calidad y pertinencia académicas sin una garantía real de contar con la inversión necesaria y sin poder realizar planificación de mediano y largo plazo.*

... (Pág. 56)

5. Incrementar el acceso, apoyar la permanencia y la graduación de la población requiere de inversión pública suficiente y sostenida en educación, especialmente considerando el apoyo que requiere la población más vulnerable, la cobertura en regiones y la ampliación de la oferta en STEM para cerrar tanto las brechas de género como las que existen con respecto al promedio de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).
6. La crisis productiva, social y educativa actual exige la articulación de múltiples sectores que permitan a nuestra sociedad acceder a una educación de calidad y excelencia.

#### **SE ACUERDA:**

- a. Expresar rechazo a los recortes presupuestarios irresponsables e irracionales que, especialmente, agravan el deterioro de la política social dirigida a los grupos más vulnerables de nuestra sociedad. De igual forma, afectan la oferta de talento humano especializado para fortalecer las áreas productivas destinada no solo al mercado externo, sino también regional.
- b. Instar a la comunidad institucional, a la Asociación de Funcionarios del ITCR y a la Federación de Estudiantes del ITCR, a unirse a la marcha por la educación pública que se efectuará el 28 de agosto de 2024 y participar pacíficamente de esta movilización nacional que exige fortalecer la educación de calidad, el sistema de bienestar social costarricense y el respeto constitucional del 8% del Producto Interno Bruto para la educación.
- c. Indicar que este acuerdo no podrá ser impugnado por carecer de efectos jurídicos propios.

#### **ACUERDO FIRME**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3377.

## ASUNTOS VARIOS

### ARTÍCULO 11. Temas de Asuntos Varios

- El señor Randall Blanco Benamburg presenta la siguiente solicitud por escrito:

#### **Síntesis del tema:**

1. El artículo 10 del Reglamento de Investigación y Extensión establece:

#### **Artículo 10. De las dependencias que realizan investigación y extensión**

*La investigación y la extensión serán gestadas y ejecutadas en las instancias académicas, con la coadyuvancia de la VIE. Las actividades, así como los proyectos de investigación y extensión podrán ser ejecutados por las instancias académicas directamente o por medio de programas, laboratorios o centros de investigación y extensión cuando existan.*

2. La convocatoria de proyecto de extensión con recursos VIE 2025 considera financiar preliminarmente sujeto a negociación anual del FEES, las siguientes modalidades:

- a) Actividades de fortalecimiento de la extensión
- b) Proyectos de extensión

3. Según establecen las "Disposiciones para la presentación de propuestas nuevas de Actividades de Fortalecimiento de Extensión y Proyectos de Extensión financiadas con fondos de la VIE, Convocatoria 2025" acordado por el Consejo de Investigación y Extensión:

- Las propuestas serán analizadas para su aprobación por el Consejo de Investigación y Extensión, **según la calificación obtenida**. Para cada una de las modalidades, las propuestas serán ordenadas de mayor a menor según la calificación total asignada.
- Las personas profesoras que se encuentren nombradas temporalmente en puesto de Dirección o Coordinación (Rectoría, Vicerrectorías, Direcciones y similares) podrán presentar propuestas, siempre que estén apoyadas por la instancia académica a la cual pertenecen cuando ejercen el nombramiento de Profesor (a) y serán nombrados con horas reconocimiento.
- Las propuestas de extensión serán evaluadas por la instancia académica coordinadora y la Dirección de Extensión según corresponda, para su posterior aprobación por parte del CIE, utilizando las rúbricas diseñadas y validadas por el CIE para tal efecto, considerando la siguiente ponderación:
  - Instancia académica coordinadora: 60%
  - Dirección de Extensión: 40%

4. La eventual participación de personas funcionarias de la Dirección de Extensión en un doble rol como evaluadoras y como proponentes de proyectos podría consistir en una situación inadecuada en relación con la transparencia e imparcialidad del proceso.

#### **Conclusión:**

*Solicito al señor Vicerrector de Investigación y Extensión en su calidad de presidente del Consejo de Investigación y Extensión indicar si han tomado medidas para garantizar que la transparencia y objetividad del proceso de evaluación de propuestas de extensión para la ronda 2025 no se vaya a ver afectada por la participación de una persona como proponente y como evaluadora ya sea de su propia propuesta o de aquellas con las que compite por fondos o por asignación de horas VIE." (La negrita corresponde al original)*

- El señor Wagner Segura Porras informa que la Federación de Estudiantes del ITCR (FEITEC), realizará el próximo martes un conversatorio sobre las temáticas del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y extiende la invitación a las personas integrantes del Consejo Institucional.

**Sin más temas que atender y siendo las nueve horas con seis minutos, se levanta la sesión.**

MAG/zrc

**Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.**  
**PRESIDENCIA**

**MAE. Nelson Ortega Jiménez**  
**PRESIDENCIA a.i.**

**MAE. Maritza Agüero González**  
**DIRECTORA**  
**SECRETARÍA DEL CONSEJO INSTITUCIONAL**